

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 307/12, que forma parte integrante de la presente.

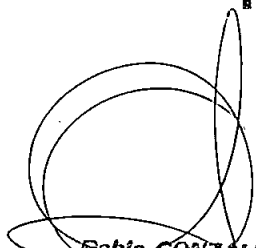
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

195

/12

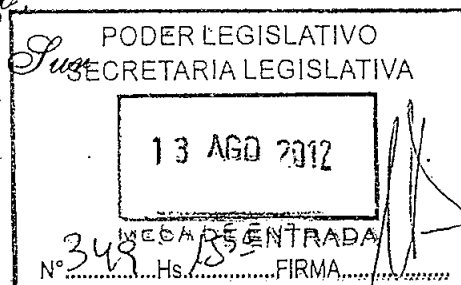

Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Darrián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 AGO 2012



VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22 de Agosto del corriente año a los efectos de mantener reuniones con Diputados y Senadores en el Congreso Nacional con relación al contenido del decreto expedido por la Sra. Presidente de la Nación sobre la administración de los recursos petroleros.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 22-08-12 regreso 28-08-12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 22-08-12 regreso 28-08-12) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R, quién se trasladará a dicha ciudad, para concurrir al Honorable Congreso de la Nación ya que mantendrá diversas reuniones con Diputados y Senadores, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

307 / 12

COPIA FIEL

EDT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo